

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

TIERRA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONVERSION, ABIERTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA BOCORSA C. LTDA."

Del Registro de Escrituras Públicas del año

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO

Guayaquil, 12 de noviembre del 2001



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

100000000



-1-

NUMERO
CONVERSION,
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPANIA
"INDUSTRIAL
INMOBILIARIA MECHESA
C.LTDA."-----

CUANTIA: US\$920,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de octubre de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C.LTDA.**", representada por la señora doctora **MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, abogada, en su calidad de **DIRECTORA-GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de

Carmen Jimenez

Mull

una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, s'rvase incorporar una de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE. Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, en su calidad de Directora-Gerente y Representante legal de la compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA."-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La Compañía Industrial Inmobiliaria Mechesa C. Ltda, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Upano Talbot Vélez, Notario del Cantón Salinas, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro b) Mediante escritura pública otorgada el día quince de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco, el socio Ingeniero Raymond Raad Dibo, transfirió a favor de la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, ciento cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía; c) Mediante escritura pública otorgada el día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas a cargo del Registrador de la Propiedad, el día cuatro de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00000002



Abril de mil novecientos ochenta y nueve capital social de la compañía en la suma de ~~seiscientos mil~~ ⁷⁴⁰⁰⁰⁰⁰ sucres; d) Mediante escritura Pública otorgada el día dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad de Salinas el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de Un Millón trescientos mil sucres, habiendo quedado el capital en dos millones de sucres que ^{2.000.000} actualmente posee; e) Mediante escritura pública otorgada el día catorce de Noviembre del dos mil, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Salinas, el día ocho de Marzo del dos mil uno, la socia Dña. Mercedes Alvarez de Hernández cedió a la señora Sara Colunga Frías, veinticuatro participaciones de un mil sucres cada una; f) Mediante escritura Pública otorgada el día quince de Marzo del dos mil uno, ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Registrador de la Propiedad de Salinas el día seis de Septiembre del dos mil uno, la socia señora Sara Colunga Frías, cedió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, veinticuatro participaciones de un mil sucres cada una; g) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Industrial Inmobiliaria Mechesa C. Ltda, celebrada el día cuatro de Octubre del dos mil uno, se resolvió por

ACTA

18

unanimidad convertir el capital de sures a dólares,
aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar por
cada una; aumentar el capital social de la compañía en
NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la
suscripción de novecientas veinte participaciones de un dólar
cada una, las que serán suscritas por el socio Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez y pagadas en un
cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el
saldo en el plazo de un año, que se contará a partir de la
inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, habiéndose
dejado constancia en dicha junta, de la renuncia que en forma
expresa hace la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, de
participar en el aumento de capital. De las participaciones
suscritas y pagadas que conforman el nuevo capital de
UN MIL DOLARES, corresponde a los socios las siguientes:

a) Al Doctor Leonardo Sabino Hernández, novecientas
noventa y cinco participaciones de un dólar cada una; b) A la
Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, cinco
participaciones de un dólar cada una. El suscriptor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez, es de nacionalidad
ecuatoriana.

TERCERA: CONVERSION , AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Doctora
Mercedes Alvarez de Hernández, en su calidad de Directora
Gerente y Representante legal de la compañía "INDUSTRIAL
INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA", declara convertido
el capital de la compañía de sures a dólares, aumentado el

Convertido



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

-3-



valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una, ~~se~~ aumentado el capital social de la compañía en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la suscripción de novecientas veinte participaciones de un dólar cada una, las que serán suscritas en su totalidad por el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y pagadas en un cincuenta por ciento; y, en cumplimiento a lo resuelto en junta general de socios celebrada el día cuatro de Octubre del dos mil uno, se reforma el estatuto social de la siguiente manera: **CLAUSSULA TERCERA: OBJETO.** El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella ~~per~~ cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas, mandato, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; o en general todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.

CLAUSSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES (\$ 1.000,00), dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

CLAUSSULA SEPTIMA: PARTICIPACIONES.- a) El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández, ha suscrito novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una y la Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, ha suscrito cinco participaciones de un dólar cada una.

CUARTA: DECLARACION.- La Doctora Mercedes Alvarez de

Mercedes

Hernández, en su calidad de Directora-Gerente de la compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme a lo resuelto en la junta General extraordinaria de socios celebrada el día cuatro de Octubre del dos mil uno.

Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial sírvase agregar el acta de socios ya mencionada, para que forme parte integrante de la escritura.- firmado ABOGADA MARTHA MANZUR C.- Registro Número ochocientos cincuenta y ocho.

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía compareciente., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C.LTDA."


DRA. MERCEDES ALVAREZ DE HERNANDEZ
DIRECTORA-GERENTE



000000004



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA " INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA."

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.-En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las nueve horas.

ASISTENTES. Asisten a la celebración de la presente junta, el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de mil ochocientos setenta y cinco participaciones de mil sucres cada una; y, la Dra. Mercedes Alvarez de Hernández, Directora-Gerente de la Compañía y propietaria de ciento veinticinco participaciones de un mil sucres cada una.

1875
125
2000
\$ 0

QUORUM. En la presente Junta General de socios se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Dos Millones de sucres, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

PRESIDENTE Y SECRETARIO. Preside la sesión la Dra. Mercedes Alvarez de Hernández, Directora -Gerente de la Compañía y actúa de Secretario el Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien lo hace en calidad de Secretario Ad-Hoc. La Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía; 2) Aumento del valor nominal de las participaciones; 3) Aumento de capital; y 4) Reforma de los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en cuanto al objeto social. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION. A continuación toma la palabra la Presidente de la Junta y Directora -Gerente de la compañía Dra. Mercedes Alvarez de Hernández, quien expone que esta junta se ha reunido para conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, sobre el aumento de capital; el aumento del valor nominal de las participaciones y sobre la reforma de los estatutos en lo relativo a su capital y en lo relativo a su objeto social, por lo que pone en consideración de la junta los puntos materia del orden del día, para que se resuelve sobre ellos. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios, resuelve por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en OCHENTA DOLARES, se resuelve como el punto dos) aumentar el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una, igualmente por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES, mediante la suscripción de novecientos veinte participaciones de un dólar cada una, las que serán suscritas por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones en el plazo de un año. Se deja constancia en esta junta, de la renuncia expresa de su derecho de preferencia que hace la socia Dra. Mercedes Alvarez de Hernández, de participar en el presente aumento de capital. Se pasa a conocer el punto cinco) del orden del día, cual es la reforma de los estatutos, la junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en lo relativo a su capital y en lo relativo

A/c.
\$ 920

a su objeto social, el que se resuelve ampliarlo, por lo que se reforman los estatutos de la compañía en las siguientes cláusulas: **TERCERA: OBJETO.** - El objeto de la compañía, son todas las actividades relacionadas con la construcción, como la compraventa, administración, mandato, propiedad horizontal, manejo de negocios relacionados con ella, por cuenta propia o en sociedad con otras personas naturales o jurídicas, mandato, constitución de fideicomisos, encargos fiduciarios, arrendamientos por su cuenta o por cuenta de terceras personas; en general todos los actos y contratos permitidos por la leyes ecuatorianas, que tengan relación con el objeto.

SEXTA: CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de **MIL DOLARES (\$1.000,00)** dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. - **SEPTIMA: PARTICIPACIONES.** - a) El socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito novecientos noventa y cinco participaciones de un dólar cada una y la Dra. Mercedes Álvarez de Hernández, ha suscrito cinco participaciones de un dólar cada una. La junta General de socios, resolvió por unanimidad, autorizar a la Directora Gerente Dra. Mercedes Álvarez de Hernández, para que suscriba la escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. f) Dra. Mercedes Álvarez de Hernández; f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. **CERTIFICO:** Que el acta que antecede es conforme con el original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.



Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez.
Secretario Ad-Hoc



00000005



Guayaquil, 24 de Septiembre de 1997.

Señora Doctora Mercedes Alvarez de Hernández Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted, DIRECTORA-GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social protocolizado en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil, el día 20 de Septiembre de 1974.

Por éste nombramiento usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Martha Manzur Castañeda

Ab. Martha Manzur Castañeda. Secretaria Ad-Hoc.

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE DIRECTORA-GERENTE DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA MECHESA C. LTDA"

Mercedes Alvarez de Hernández
Dra. Mercedes Alvarez de Hernández.

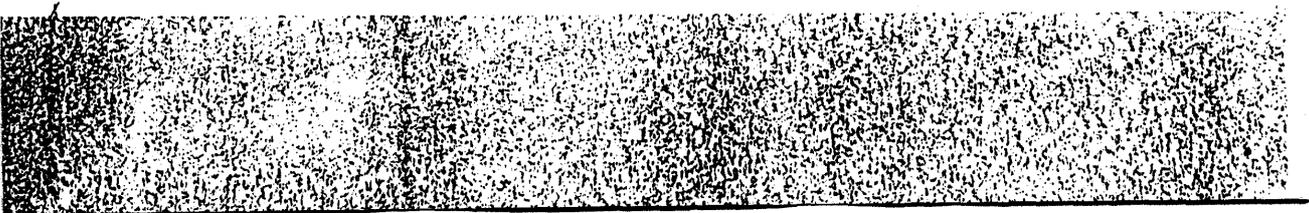
Guayaquil, 24 de Septiembre de 1997.

Queda inscrito el Nombramiento de DIRECTORA-GERENTE, que antecede con el No. 105 del Registro Mercantil y anotado bajo el No. 1.664 del Repertorio -- Salinas, e los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.



Luis Colmont Paterson

Abg. Luis Colmont Paterson Registrador de la Propiedad Cantón Salinas





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000006

-4-

C.C. 090012491-8

R.U.C. 0990275998001



EL NOTARIO,

Español

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de noviembre de dos mil uno.-



Español

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000000

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.02-G-DIC-0010076, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital social; y, la reforma de estatutos de la compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA HECHESA C. LTDA.".- Guayaquil, febrero 18 del 2.003.-



E. Ayala

**AB. EDUARDO FAJONEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

00000007

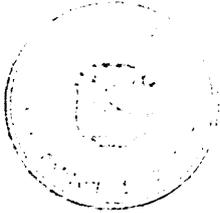
QUEDA INSCRITA LA CONVERSIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE
COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIAR
MECHESA C.LTDA., CON EL No.
DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO
BAJO EL No. 717 DEL REPERTORIO.
SALINAS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL
MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
TRES.



[Handwritten signature]

ABG. LOIS COLIGNI PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE
ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA
PRESENTE ESCRITURA EN
CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN
DEL DECRETO No. 933 DICTADA POR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
VEINTE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.
SALINAS, DIECISIETE DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL TRES.



[Handwritten signature]

ABG. LOIS COLIGNI PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

Ab. Martinez

Yo **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2303 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el D. O. No. 884 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo, *donde 29 del 2005*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO